

CAPÍTULO III

SURGIMIENTO, EVOLUCIÓN Y TENSIONES EN EL PROGRAMA DE IDIOMAS MODERNOS DE LA UPTC

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La constitución de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ha sido, también, permeada por políticas externas. De hecho, los orígenes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se remontan a la creación de la Escuela Normal de Varones de Tunja, en el siglo XIX¹⁸¹. A través del Decreto Orgánico Nacional de Instrucción Pública (1870) se abrió en 1872, la Escuela Normal de Varones en Tunja. Esta Normal se basó, principalmente, en los postulados formulados por el pedagogo Pestalozzi. De esta forma, durante varias décadas, se buscaban modelos más reflexivos y menos memorísticos. Hacia 1925, el profesor Julius Sieber se encargó de dirigir esta Escuela Normal. Bajo su liderazgo, se propusieron espacios de reflexión en relación con la conciencia investigativa y la identidad nacional.

En 1928 se inicia un estudio serio en relación con la reestructuración de la Escuela Normal y se establecieron cursos

181 Lina Parra, "Los orígenes de la Universidad Pedagógica de Colombia- Tunja", *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 6, 2004:165.

suplementarios de especialización para profesores de secundaria¹⁸². Al siguiente año, en 1929, la Asamblea del Departamento de Boyacá legalizó estos cursos suplementarios por medio de la ordenanza 38 de 1929. Esto permitió que se ampliaran los campos del saber a la carrera de pedagogía y, más adelante, a la de Filología e Idiomas.

En 1933 se dictaron disposiciones relativas a esta Escuela Normal y se creó la Facultad de Pedagogía. Es decir, los cursos suplementarios tomaron la forma de Facultad de Pedagogía. Esta, a su vez, se encargó de preparar al profesorado de secundaria y de instruir a los normalistas superiores. Así, los normalistas se podían especializar en: pedagogía, lenguas extranjeras, matemáticas y ciencias físico-químicas, ciencias naturales, castellano, historia y geografía.

Bajo el gobierno del presidente Enrique Olaya Herrera, mediante decreto 1370 de 1934, se registró la Facultad de Pedagogía como Facultad de Ciencias de la Educación. La nueva facultad otorgó oficialmente títulos en ciencias pedagógicas, matemáticas, química e idiomas. Vale la pena resaltar que desde aquella época, se empezaban a validar los paradigmas científicos que buscaban la eficiencia. Esto se dio a través, entre otras cosas, del cambio de nombre de la Facultad de Pedagogía a Ciencias de la Educación. En este contexto, las Ciencias de la Educación se visualizaron desde una perspectiva instrumental y técnica.

Más adelante, en el gobierno de Alfonso López Pumarejo, por decreto N° 1917 de 1935, se fusionaron en una sola Facultad de Educación la Facultad de Ciencias de la Educación de Tunja, el Instituto Pedagógico Nacional de Bogotá y la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Colombia. Esta nueva empresa tomó el nombre de Escuela Normal Superior y en 1938 se organizó por departamentos así: Ciencias Sociales, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Biológicas y Químicas y Filología e Idiomas. En 1951 se cambió la denominación de la Escuela Normal Superior a Escuela Normal Universitaria. De esta manera, sus funciones se enfocaron hacia la formación de docentes universitarios.

182 Ibidem, 165.

Durante la administración del presidente Laureano Gómez, por decreto N° 1955 de 1951, se dividió la Escuela Normal Universitaria en dos secciones: una masculina que funcionaría en Tunja y otra femenina que se radicaría en Bogotá. Las dos iniciarían labores a partir de enero de 1952.

En Tunja, la Escuela Normal Universitaria empezó con varias Facultades: Pedagogía, Ciencias Sociales y Económicas, Ciencias Matemáticas y Físicas, Filología e Idiomas, Ciencias Biológicas y Ciencias Químicas y Mineralogía. Finalmente y ante la insistencia de los académicos y la comunidad, en 1953 se crea la Universidad Pedagógica de Colombia.

La Universidad Pedagógica de Colombia fue uniprofesional, con objetivos netamente pedagógicos hasta 1960. A partir de esta época, la universidad entra en un proceso tecnológico y multiprofesional con la creación de la Facultad de Agronomía¹⁸³ y la Facultad de Ingeniería¹⁸⁴. Por lo anterior, se establece una nueva estructura para la universidad y se cambia su denominación por Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia¹⁸⁵. Los fines principales que se contemplaron para la época fueron la preparación para la investigación científica y la capacitación del personal en ramas técnicas que promovieran el desarrollo económico del departamento y del país. Con el correr del tiempo se crearon las facultades de Economía y Administración (1973) y Ciencias de la Salud (1980), entre otras.

Lo anterior muestra claramente la manera como el desarrollo de la Universidad estuvo en consonancia con los ideales del Estado. La UPTC pasó de unos preceptos pedagógicos a un modelo tecnocrático, basado en el desarrollo industrial y en la profesionalización. Es decir, la UPTC adoptó el modelo universitario estadounidense que, para la época, se enfocaba en el desarrollo económico.

183 Acuerdo 001/1960, por medio del cual se crea la Facultad de Agronomía. Universidad Pedagógica de Colombia

184 Acuerdo 001/1961, por medio de cual se crea la Facultad de Ingeniería. Universidad Pedagógica de Colombia

185 Ley 73/1962, de diciembre 14, por la cual se adiciona el nombre de la Universidad Pedagógica de Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Facultad de Ciencias de la Educación de la UPTC

La Facultad de Ciencias de la Educación tiene sus inicios en el Plan para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia¹⁸⁶, que propone la creación de la Facultad de Educación. Para 1965 se cambia su denominación por Facultad de Ciencias, Educación y Humanidades, teniendo a cargo los departamentos de Ciencias (Matemáticas, Física, Química y Biología), Humanidades (Sociales, Humanidades, Idiomas Extranjeros y Español), Educación (Psicopedagogía, Administración Educativa, Orientación Profesional y Prácticas Docentes), Investigaciones (formadores de los demás departamentos). Así, se otorgan los títulos de “Licenciado” en cada una de las especializaciones mencionadas.

En 1967 se reestructura la Facultad y su denominación cambia a Facultad de Ciencias de la Educación. Los departamentos de Matemática y Estadística, Física, Biología y Química integrarían la División de Ciencias. De esta manera, los programas se aumentan a diez semestres, se presentan áreas mayores y menores y se crean tres seccionales de la facultad (psicopedagogía y filosofía, métodos audiovisuales y prácticas docentes e investigación). Hasta este punto, se enfatizaba en que la reestructuración de la Facultad de Ciencias de la Educación obedecía, entre varios aspectos, a la necesidad de buscar nuevas verdades para enriquecer el conocimiento de la pedagogía y mantener el proceso de desarrollo de la teoría científica sobre la educación¹⁸⁷.

Para 1972 y adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, se crea el Programa de Graduados en Educación a nivel de Magister. El año siguiente, se adopta el programa de desarrollo de las Facultades de Educación expedido por el ICFES y se empieza a promover la autoevaluación, la investigación, la formación en lo disciplinar y didáctico, los programas de capacitación, etc., al interior de la facultad. Lo anterior se vio reflejado en los planes de estudio que, en el caso de Filología e Idiomas, eran basados en los componentes disciplinares tales como Latín, Castellano, Lingüística, Francés, Inglés, Griego y Literatura.

186 Acuerdo 001, Op. Cit. (1961), 95.

187 Edmundo Calvache, Op. Cit. (2006), 155.

En los años posteriores, la Facultad de Ciencias de la Educación ha sido bastante conservadora en relación con la adopción de políticas y modelos establecidos desde el Ministerio de Educación Nacional. Lo anterior está estrechamente ligado con lo que Calvache¹⁸⁸ argumenta en relación con las Facultades de Educación en Colombia: Las Facultades de Educación y la formación de los docentes han evolucionado y se han transformado condicionando su evolución académica y administrativa a los Planes de Desarrollo Económico, a los Programas de intervención para América Latina, al auge de la modernización.

El Programa de Idiomas de la UPTC

Como se mencionó anteriormente, una vez creada la Universidad Pedagógica de Colombia, se abren las Facultades de Educación y Filosofía; Ciencias Sociales y Económicas; Filología e Idiomas; Matemáticas y Física; Biología y Química. Gil¹⁸⁹ sugiere que en 1961 aparece por primera vez la Licenciatura en Filología e Idiomas. Ésta, dentro de las lógicas de un sistema capitalista, que obedecía a propósitos de integración nacional, valoración de la formación técnica y la homogeneización de valores ideológicos.

Entonces, de acuerdo con Gil¹⁹⁰, se buscaba formar profesorado idóneo para la enseñanza secundaria y de docentes universitarios de carrera. El sistema carecía de flexibilidad curricular y el pensum era muy rígido. Para el caso de idiomas, mediante Resolución N° 04 de febrero de 1958, se privilegió en el plan de estudios las lenguas clásicas: latín, griego y el castellano. En segundo lugar, se estudiaba inglés y francés. En aquella época el método que se utilizaba era el método de traducción gramatical que poco a poco fue remplazado por el método audiolingual.

En particular, el programa de Filología e Idiomas de la UPTC, acogió el nombre de Instituto Lingüístico Colombo Americano (ILCA) para las asignaturas relacionadas con la enseñanza de inglés.

188 Edmundo Calvache, Op. Cit. (2006), 444.

189 Gerónimo Gil, *Viaje de la memoria por la Escuela de Idiomas 1960-2010*. Tunja, Boyacá: Grupo Imprenta y publicaciones UPTC, 2013, 55.

190 *Ibidem*, 85.

Este nombre se tomó prestado del Centro Colombo Americano que creó un Instituto Lingüístico bajo el Decreto presidencial número 340 de 1971, considerando que un idioma se enseñaba a través del método audiolingual o audio-oral. Así que en el programa de idiomas de la UPTC se introdujeron materiales y guías que seguían los principios del método audio-oral. Dichos materiales fueron elaborados por un grupo de docentes, lingüistas de la Universidad de Michigan, Estados Unidos, y traídos a la UPTC a través de los voluntarios estadounidenses del Cuerpo de Paz. De esta manera, estas guías eran manejadas exclusivamente por los profesores que recibían entrenamiento previo y luego las replicaban sagradamente en los salones de clase en Colombia, como si fuera una partitura¹⁹¹.

Desde sus inicios, la Escuela de Idiomas de la UPTC ha estado activa en diferentes actividades relacionadas con la enseñanza del inglés en el país. En 1965, en la Escuela de Idiomas de la UPTC se creó la Asociación Colombiana de Profesores de Inglés (ASOCOPI), la cual fue dirigida durante ocho años por formadores de esta Escuela de Idiomas. De la misma manera, la revista HOW de la misma asociación, surgió de la necesidad de tener un órgano de difusión de los congresos y los aportes académicos de los educadores de inglés en el país. También se hicieron prácticas lingüísticas en Lomalinda, Meta, como parte del Instituto Lingüístico de Verano (ILV). El Instituto Lingüístico de Verano (ILV) fue un organismo internacional con sede en Santa Ana, California, compuesto por 3000 miembros de distintas nacionalidades¹⁹². Con el apoyo de la Universidad de Oklahoma, el Instituto se instaló en Estados Unidos hacia 1944. Inicialmente, según Rivera-Palacio¹⁹³ sus intereses estuvieron relacionados con *Wycliffe Bible Translator* (Traductores Wycliffe de la Biblia). El principio fundamental que se perseguía era relacionado con aspectos religiosos. Sin embargo, se utilizaron los conceptos lingüísticos a fin de penetrar sociedades indígenas.

De acuerdo con la Agencia Latinoamericana de información en América Latina¹⁹⁴, el ILV actúa en Brasil, Panamá, Honduras,

191 Ibidem, 141.

192 Jaime Rivera-Palacio, "De cómo se atropella a un país: actividades del Instituto Lingüístico de Verano en Colombia", *Nueva Antropología*, I, no. 2, 1975: 111.

193 Ibidem, 112.

194 Agencia Latinoamericana de información, "El Instituto Lingüístico de Verano, instrumento del imperialismo", *Nueva Antropología*, 9, 1978: 121.

Colombia, Ecuador, Bolivia, Guatemala y México. En Colombia, el ILV fue apoyado por el gobierno estadounidense y por el gobierno nacional. Sin embargo, dados los tintes religiosos e ideológicos que subyacían este ente, los contratos suscritos en Colombia se enfocaron en que el ILV fomentaría aspectos sociales, civiles, monetarios y sanitarios en las comunidades indígenas. De esta manera, los voluntarios del ILV, jóvenes con estudios en lingüística, mayormente fonética, morfología y sintaxis, inicialmente llegaban a las comunidades indígenas y durante los dos primeros años aprendían acerca de su lengua y su estilo de vida. Esto les permitía, entre otras cosas, escoger los líderes de las comunidades que serían capacitados y que, más adelante, seguirían fortaleciendo los procesos de evangelización. Una vez conocida la lengua, se realiza un primer ejercicio escritural sobre ésta y se diseñan materiales escolares para enseñar a leerla.

Un análisis crítico sobre los hechos mencionados anteriormente permitió concluir que el ILV realiza la parte más sutil del proceso de dominación y norteamericanización de las sociedades subdesarrolladas¹⁹⁵ modelando, poco a poco, las ideologías de los indígenas para hacerlas más capitalistas. Según la Agencia Latinoamericana de información¹⁹⁶ se encontró que los materiales creados como parte del ILV propendían por ideologías occidentales y presentaban realidades del mismo tipo. Dejando así, de lado, las cosmovisiones de los indígenas y sus experiencias de vida. De la misma manera se evidenció cómo se promulgaron ideas capitalistas fortaleciendo la creación de pequeños comerciantes individuales, proveyendo técnicas productivas y buscando la comercialización de productos. Por otra parte, el ILV también sirvió para conocer y sistematizar las lenguas indígenas que tiene Colombia.

Años más tarde, a través del Acuerdo N° 10, de julio de 1969, se crea el Programa de Licenciatura en Idiomas en la sección nocturna. Gil¹⁹⁷ puntualiza que el libro de texto '*Practice your English*' escrito por Audrey Wright y también producido por la casa editorial *American*

195 Ibidem, 118.

196 Ibidem, 120.

197 Gerónimo Gil, Op. Cit. (2013), 88.

Book Company, abundante en reglas y explicaciones gramaticales, fue utilizado inicialmente para aprender inglés en los niveles básicos de la Licenciatura. Para niveles más avanzados se empleó el libro '*Life with the Taylors*' producido por la editorial *American Book Company*, que se enfocaba en lectura y en las costumbres y en la vida de los norteamericanos. Más adelante, hacia 1975, se adopta el plan 1976 que incrementó el número de horas semanales de lengua extranjera (español-inglés) e integraba metodologías y recursos audiovisuales, laboratorios y centros de recursos. Este plan también planteó dos especializaciones dentro del programa de licenciatura, así: Español-Inglés, Español-Francés. Por lo anterior, el 77% de los núcleos temáticos se enfocaban en la disciplina, el 19% en el área profesional y el 4% en el área de cultura general.

Inicialmente, dada la importancia que se le daba a la filología, el título que se otorgaba era Licenciado en Filología e Idiomas. Luego, se especificó un área mayor y una menor, según el énfasis fuera en lenguas extranjeras o en lengua materna. Más adelante, a finales de la década de los 70, los títulos que se otorgaban eran: Licenciado en Ciencias de la Educación: Español-Inglés o Licenciado en Ciencias de la Educación: Español-Francés.

El programa se modificó teniendo en cuenta el Decreto-Ley N° 080 de 1980 por el cual se reestructura la educación superior universitaria de Colombia. Así, en los planes de estudio se vio reflejado el fortalecimiento de la investigación científica. De igual manera, se implementa el sistema de ULAS (Unidades de Labor Académica). Para 1999, a través de la Resolución 21, del 24 de septiembre, del Consejo Académico, se aprueba el Proyecto Académico Educativo de la Licenciatura en Idiomas Modernos Español-Inglés. De esta suerte, se plantea que el plan de estudios de la Licenciatura en Idiomas Modernos Español-Inglés acoge, en líneas generales, el campo de formación pedagógica, el campo de la formación científico-investigativo, el campo social-humanístico, articula la inter y transdisciplinariedad, y adopta la modalidad de proyectos. Por esta razón, los núcleos temáticos relacionados con la enseñanza de la lengua empiezan a llamarse Proyecto Comunicativo en Lengua Extranjera I, II, III; etc. De igual manera, la licenciatura se extiende a 10 semestres.

Teniendo en cuenta esta nueva actualización, el programa recibe la acreditación previa mediante Resolución N° 960 de 03 de mayo de 2000, del Ministerio de Educación Nacional. Hacia el 2004, la Resolución N° 13 de febrero 12 de 2004, del Consejo Académico, aprueba la reforma educativa de la Licenciatura en Idiomas Modernos (Español-Inglés) relacionada con la modalidad de créditos académicos. De esa manera, el programa dedica el 15% de sus créditos al área general, el 60% al área disciplinar, el 10% al área interdisciplinar y el 15% al área de profundización. Bajo estos parámetros, el programa recibe a través de la Resolución N° 6681 de 30 de octubre de 2006 del Ministerio de Educación Nacional, la acreditación de alta calidad. Se convierte así, en el primer programa en Idiomas en Colombia en recibir esta distinción.

En el año 2009, por medio de la Resolución del Consejo Académico N° 64 del 14 de diciembre, se aprueba la reestructuración del plan de estudios que implica que, aunque el título que se otorga sea Licenciado en Idiomas Modernos: Español-Inglés, los estudiantes deberán escoger un énfasis durante su formación. Es decir, el programa ofrece un énfasis en inglés y un énfasis en lengua materna a partir del quinto semestre de formación. De esta manera, el área general ocupa el 10% del plan de estudios; el área interdisciplinar el 25% y el área disciplinar y de profundización el 65%.

De acuerdo con el Informe de Renovación de la Acreditación de la Licenciatura en Idiomas Modernos del 2012:

Los currículos fueron evolucionando de acuerdo con los distintos enfoques epistemológicos, pedagógicos y disciplinares. Cabe apuntar que la vida académica y administrativa de la actual Escuela de Idiomas y, por ende, del Programa de Idiomas Modernos ha sido acompañada y supervisada, por los órganos de control y dirección educativa de la institución y del país tales como: Comité de Currículo, Consejo de Facultad, Consejo Académico y Consejo Superior y Ministerio de Educación Nacional, entre los más importantes¹⁹⁸.

198 Licenciatura en idiomas modernos, *Informe de renovación de la acreditación*. Tunja: Archivo General de la UPTC, 2012: 11.

Para aclarar las normas relacionadas con el programa, se cita el marco jurídico que acompaña el Proyecto Académico Educativo de la Licenciatura en Idiomas Modernos: Español-Inglés, énfasis Español o énfasis Inglés.

Tabla 8. Marco jurídico de la Licenciatura en Idiomas Modernos

NORMA E IDENTIFICACIÓN	OBJETO
1. Ordenanza 38 de 1929, emanada de la Asamblea de Boyacá	Por la cual se legalizó el Curso Suplementario de Especialización para la formación de maestros, el cual dio origen a la Facultad de Educación.
2. Decreto Ley 1990 de 1933	Por el cual se crea la Facultad de Ciencias de la Educación con sedes en Bogotá y Tunja.
3. Decreto Legislativo 1955 de 1951	Por el cual se ordena el funcionamiento de la Sección Masculina de la Escuela Normal Universitaria en la ciudad de Tunja.
4. Decreto Ley 2655 de 1953	Por el cual se crea la Universidad Pedagógica de Colombia.
5. Acuerdo 003 de 1961, emanado del Consejo Superior, CS	Por el cual se aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad.
6. Ley 73 de 1962	Por medio de la cual la Universidad cambió su nombre por el actual: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
7. Acuerdo 26 de 1964, emanado del CS	Por el cual se adopta el Estatuto docente Universitario.
8. Acuerdo 10 de 1969	Por el cual se crean los programas de Licenciatura en Ciencias Sociales e Idiomas en la Sección Nocturna de la UPTC.
9. Acuerdo 31 de 1970	Por el cual se reglamenta el título de Licenciado con las modalidades de Área Mayor y Área Menor.
10. Acta 29 de septiembre de 1976, emanada del Comité de Currículo, CC	Se aprueba modificación del Plan de estudios y se adopta el "Plan 76" para Idiomas. Se eliminan, también, las Áreas Mayor y Menor del plan de estudio de la Licenciatura.
11. Acuerdo 040 de 1982	Por el cual se crea la Maestría en Lingüística Hispánica y Lenguas aborígenes.
12. Acuerdo 079 de 1995	Por el cual se crea el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.
13. Acuerdo 033 de 1999	Por el cual se crea la Maestría en Docencia de Idiomas.
14. Resolución 21 de 1999, emanada del Consejo Académico, CA	Por la cual se adopta el nuevo plan de Estudios de la Licenciatura en Idiomas Modernos.

15. Resolución 961 de 2000, emanada del MEN	Por la cual se otorga Acreditación Previa a unos Programas de Pregrado y Especialización en Educación, ofrecidos por la UPTC de Tunja (Licenciaturas en Idiomas Modernos y Lenguas Extranjeras).
16. Resolución 960 de 2000, emanada del MEN	Por la cual se otorga la Acreditación Previa y se autoriza el funcionamiento de la Maestría en Docencia de Idiomas, como programa propio de la UPTC.
17. Resolución 167 de 2002, emanada del MEN	Por la cual se otorga la Acreditación Previa al programa de Maestría en Lingüística.
18. Resolución 13 de 2004, emanada del CA	Por la cual se aprueba la reforma educativa de la licenciatura en Idiomas Modernos Español-Inglés y se adopta la modalidad de Créditos Académicos.
19. Resolución 17 de 2004, emanada del MEN	Por la cual se otorga la Acreditación Previa y se autoriza el funcionamiento de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras, identificada en el SNIES con el código: 110643704101500110100.
20. Resolución 13 de 2004, emanada del CA	Por la cual se adopta el plan de estudios de la Licenciatura en Idiomas Modernos, identificada en el SNIES con el código: 110644104201500111100.
21. Resolución 23 de 2006, emanada del CA	Por la cual se convierte en Créditos Académicos el Plan de Estudios de la Maestría en Lingüística de la UPTC.
22. Resolución 6681 de 2006, emanada del MEN	Por la cual se otorga Acreditación de Alta Calidad al programa Idiomas Modernos.
23. Acuerdo 050 de 2008, emanada del CS	Por el cual se establecen Criterios para la implementación del sistema de Créditos Académicos y se definen las áreas en la Estructura Curricular de los programas presenciales de pregrado en la UPTC.
24. Resolución 30 de 2008, emanada del CA	Por la cual se adopta la Política Académica de la UPTC.
25. Resolución 40 de 2008, emanada del CA	Por la cual se reglamenta el ÁREA GENERAL establecida en el Acuerdo 050 de 2008.
26. Resolución 39 de 2008, emanada del CA	Por la cual se modifican los Planes de Estudio de los Programas Presenciales de Pregrado en la UPTC.

Fuente: Tomado de Proyecto Académico Educativo de la Licenciatura en Idiomas Modernos: Español-Inglés, énfasis Español o énfasis Inglés (2009)

Actualmente, la Licenciatura en Idiomas se está reestructurando nuevamente, considerando el Decreto Presidencial 2450 del 17 de diciembre del 2015¹⁹⁹ y la Resolución 2041²⁰⁰ de febrero del 2016 que reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación.

En conclusión, y teniendo en cuenta la caracterización presentada, la formación de educadores se ha entendido en función de las necesidades laborales, de las políticas de globalización o de los llamados indicadores de calidad. Desde esta perspectiva, la formación “pierde de vista la complejidad de lo que acontece en la cultura y el todo social”, el maestro “pierde el derecho a intervenir activamente en la sociedad, en su condición de hombre público²⁰¹”.

Finalmente, cabe subrayar nuevamente que la educación en Colombia y en particular los programas de idiomas, adoptó de manera acrítica los cambios educativos que se daban en los Estados Unidos y que se proyectaban en América Latina. En el programa de idiomas de la UPTC fue notoria la manera como los modelos traídos de Norteamérica sirvieron como base para la formación de licenciados.

El capítulo cuatro pretende develar el sentido que tiene para los actores sociales la formación de educadores en el programa de Idiomas Modernos de la UPTC. En la medida en que se reconozcan los sentidos de la formación de maestros de idiomas modernos, se podrán cotejar con el espacio sociocultural en que se desarrolla esta formación. Esto permitirá pensar en elementos para una propuesta formativa, que correspondan a los requerimientos y especificidades de los sujetos y sus contextos socioculturales.

199 Decreto 2450/2015, de diciembre 17, por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación.

200 Resolución 2041, Op. Cit. (2016), 5.

201 Olga Lucia Zuluaga et al., “Pedagogía, didáctica y enseñanza”, *Educación y Cultura*, 14, 1988: 10.